

Evolución del Sistema de Reparto del Ministerio de Hacienda¹.

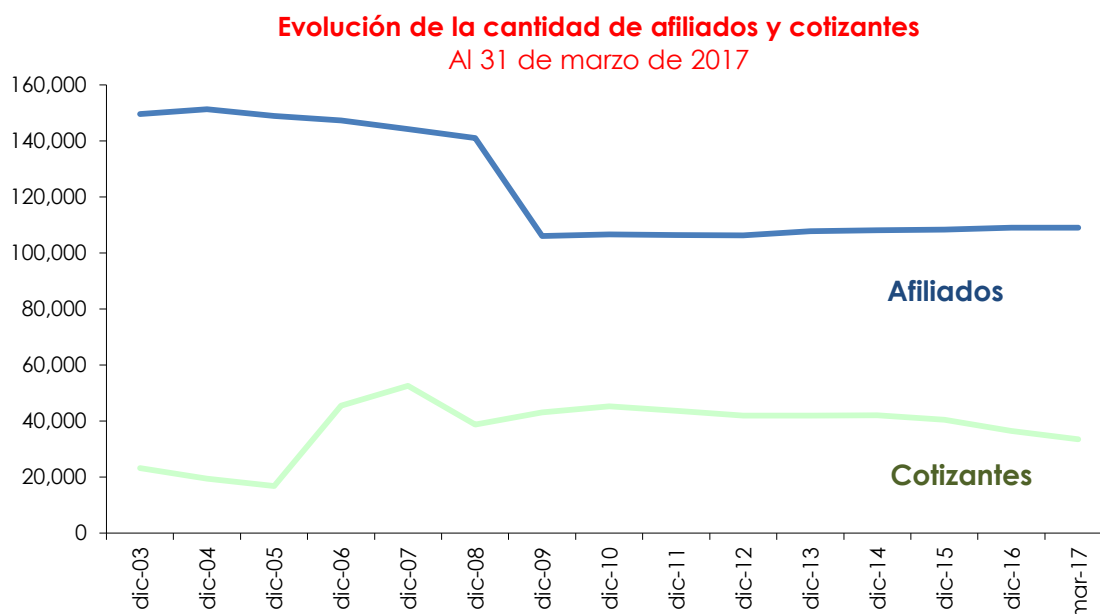
Los sistemas de reparto, con características particulares como la existencia de beneficios definidos y un esquema de financiamiento basado en el altruismo intergeneracional, en el que las pensiones se costean con aportes directos de los trabajadores activos e indirectos a través del Estado, fueron los más utilizados en la región en décadas anteriores, y siguen existiendo a pesar de la adopción extendida del modelo de capitalización individual.

En el caso dominicano, la entrada en vigencia de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Pensiones admite la coexistencia del Sistema de Reparto para aquellos trabajadores que cumplan con las condiciones siguientes:

a) Los trabajadores del sector público y de las instituciones autónomas y descentralizadas, de cualquier edad, que estén amparados por las leyes 379-81, 414-98 y/o por otras leyes afines, excepto aquellos que deseen ingresar al sistema de capitalización individual contemplado en la presente ley;

b) Y los pensionados y jubilados del Estado, del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), los miembros de los cuerpos castrenses y la Policía Nacional, y del sector privado que actualmente disfrutan de una pensión de vejez, discapacidad y sobrevivencia en virtud de las leyes 1896 y 379, o de una ley específica.

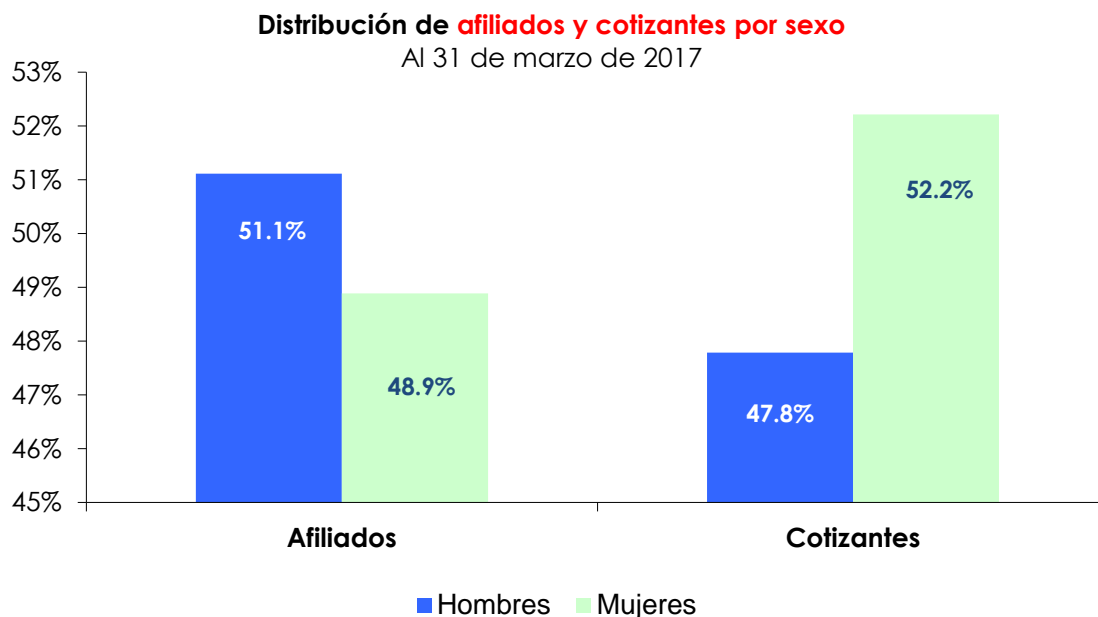
Al 31 de marzo de 2017, la población afiliada a dicho sistema que administra el Ministerio de Hacienda es de 109,023 trabajadores, lo que representa el 3.1% del total de afiliados del Sistema Dominicano de Pensiones. Paralelamente, el total de cotizantes de marzo de 2017 asciende a 33,453 trabajadores.



Fuente: Vistas de UNIPAGO.

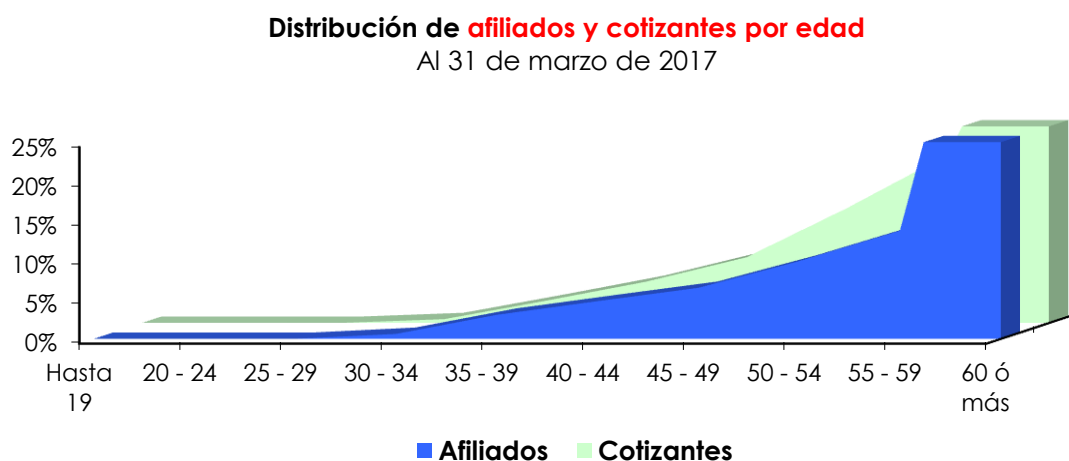
¹ Por Johan Rosa, Analista Senior del Departamento de Análisis y Estadísticas.

Del total de afiliados al Sistema de Reparto al 31 de marzo de 2017, la población de hombres superó a la de mujeres en 2,425 personas, con representaciones de un 51.1% y un 48.9% del total de afiliados de este sistema, respectivamente. De los cotizantes del mes de marzo de 2017, el 55.2% fueron mujeres y el 47.8% hombres.



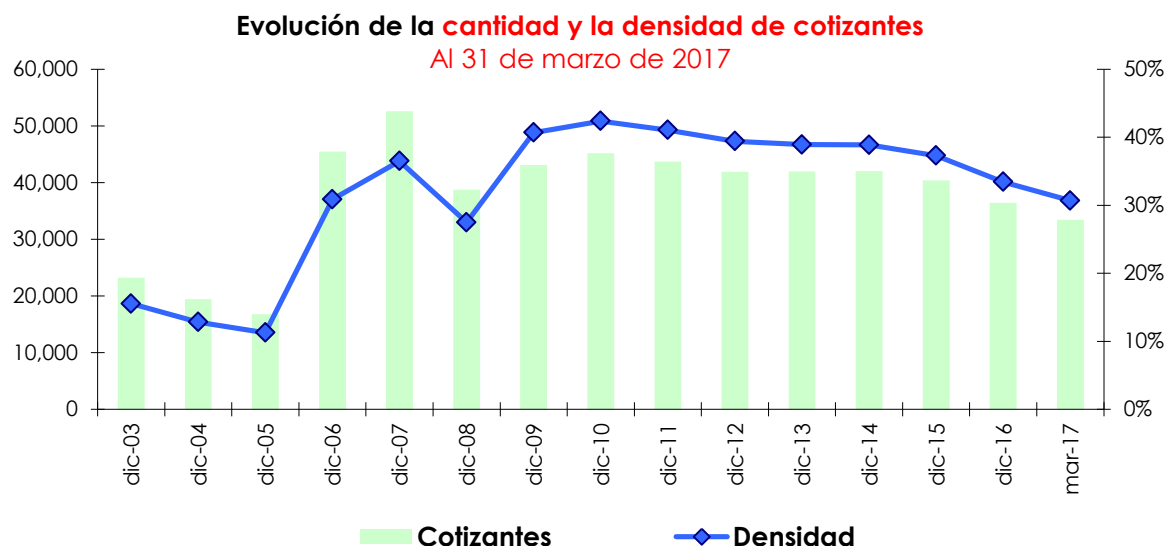
Fuente: Vistas de UNIPAGO.

La sostenibilidad de los sistemas de reparto depende grandemente de la relación de pensionados/cotizantes existente y de la proporción del salario de los trabajadores que se destine al fondo de pensiones. Un elemento que se vincula al primer aspecto mencionado es la edad de los afiliados y cotizantes. En este sentido más del 90% de los cotizantes y afiliados es mayor de 45 años.



Fuente: Vistas de UNIPAGO.

Con la finalidad de analizar la relación entre los cotizantes y afiliados se evalúa el comportamiento de la densidad de cotizantes, indicador que explica el porcentaje de los afiliados que cotizan mensualmente en el Sistema de Reparto del Ministerio de Hacienda. En la gráfica más abajo se muestra la evolución de este indicador, alcanzando a marzo de 2017 un 30.7%.



Fuente: Vistas de UNIPAGO.

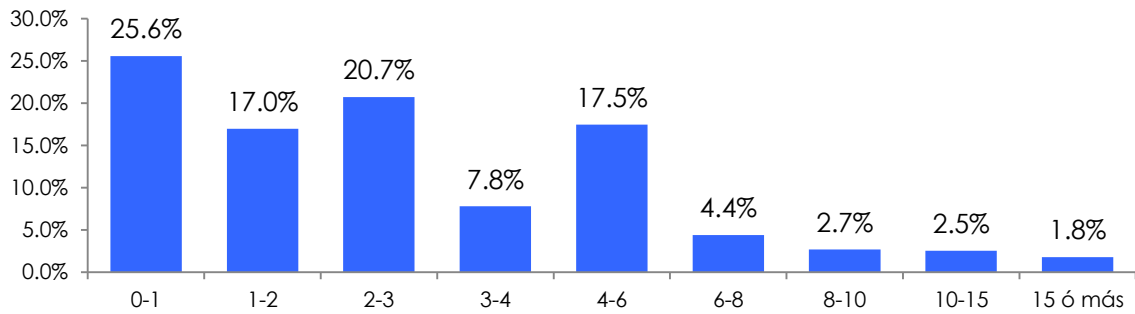
En promedio, el salario cotizante de los trabajadores afiliados al plan de reparto del Ministerio de Hacienda es de RD\$31,763, siendo el salario de los hombres RD\$32,272 y RD\$31,299 el de las mujeres.



Respecto a la distribución de los salarios de la población cotizante, el 42.5% recibe salario iguales o inferiores a dos salarios mínimos nacionales para fines de cotización², siendo la población que gana entre 0 y 1 salario mínimo de 8,559 trabajadores.

² El salario mínimo cotizante para el Sistema de Pensiones a marzo de 2017 fue de RD\$9,855.

Cantidad de cotizantes por salario mínimo cotizable
Al 31 de marzo 2017

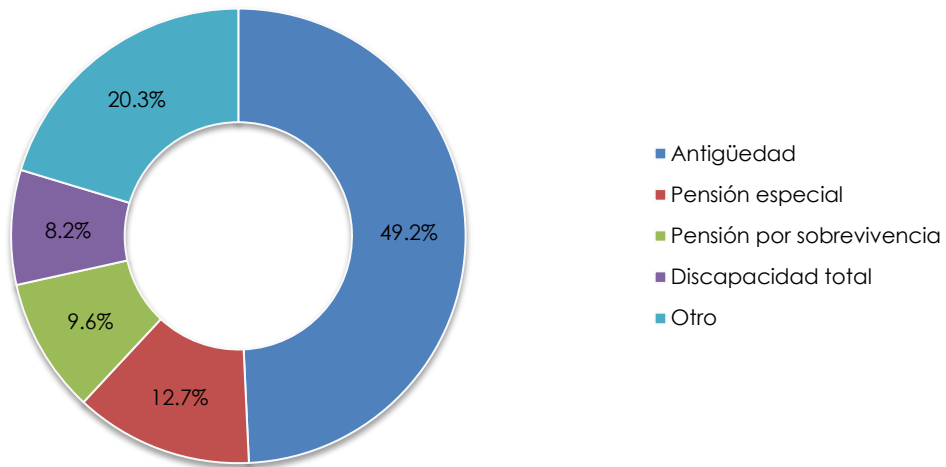


Fuente: Vistas de UNIPAGO.

De la recaudación individualizada, que asciende a RD\$303,422 millones, RD\$13,492 millones han sido acreditados al Sistema de Reparto que administra el Ministerio de Hacienda, representando un 4.45%.

Por otra parte, la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, ha repartido unos RD\$1,118.46 millones entre un total de 120,669 jubilados y pensionados. De los cuales 59,438 (49.2%) corresponden a pensiones por antigüedad; 15,293 (12.7%) a pensiones especiales; 11,586 (9.6%) a pensiones por sobrevivencia; 9,841 por discapacidad (8.2%), y 24,511 (20.3%) por otro tipo de pensiones.

Distribución de pensionados por tipo de pensión
Al 31 de marzo de 2017



Fuente: DGJP del Ministerio de Hacienda.

Finalmente, cuando se evalúa la nómina de pensionados mediante el instrumento legal con que fue otorgado el beneficio de la pensión, se obtiene que el 40.2% (48,543) fue a través del Instituto Dominicano de Seguros Sociales; el 37.3% (45,049) por pensiones civiles; un 12.1% (14,569) por decretos del Poder Ejecutivo; 9.6% (11,618) a pensiones por sobrevivencia; un 0.4% (413) por leyes especiales del Poder Legislativo; y un 0.4% (477) a través de pensiones a las “Glorias del Deporte” y el “Pabellón de la Fama del Deporte Dominicano”.